PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Cordillera
Comité de Evaluación

MEMORANDUM C.E.Nº 031/14

A: C.P. Stella Bolaños Valmori, Jefe de Contrataciones (U.O.C)

DE: C.P. Graciela D. López Zaracho - Miembro del Comité de Evaluación.

REF: "ADQUISICÓN DE MATERIALES ELECTRICOS" - PAC N° 277.897.

FECHA: 30 de julio de 2014

Conforme al Art. 10 del Decreto 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, se remite el informe del Comité de Evaluaciones en relación a la referencia conjuntamente con las documentaciones pertinentes a los efectos de refrendar y posteriormente elevar al Consejo de Administración de la Circunscripción conforme a los términos de recomendación del informe mencionado.

Atentamente.

PODER JUDICIAL · Comité de Evaluación · Circunscripción Judicial de Cordillera

C.P. Graciela López Zaracho
Jefa Servicios Generales

C.P. STELLA BOLAÑOS VALMORI
JEFA - U.O.C.
31/07/2014

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
RECIBIDO
31 JUL 2014

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Cordillera
Comité de Evaluación

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 025/2014

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Cordillera, conforme a lo establecido en el artículo 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el Informe Técnico de Evaluación de Propuestas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:----------

1) DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) N° de PAC: 277.897
b) Nombre del Llamado: **ADQUISICÓN DE MATERIALES ELECTRICOS**
e) Modalidad: Contratación Directa

2) APERTURA DE SOBRES

Según Acta de Apertura de Sobre N° 028/2014 de fecha 15 de julio del 2014, en el local del Palacio de Justicia de Caacupé, se procedió a la apertura y lectura de las Ofertas presentadas por.----------

OFERENTES	RUC	OFERTAS GS.
MAES S.R.L	80066580-5	13.562.000
CAMPO GRANDE de Ramón Melgarejo	1 247483-5	15.220.000
CGSS CONSULTORES	1049081-7	15.565.900

3) DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial (Decreto N 21909 Art. 61 numeral 1), se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación: ----------

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	OFERENTES		
	MAES S.R.L.	CAMPO GRANDE de Ramón Melgarejo	CGSS CONSULTORES
Formulario de oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta(en caso de persona física)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada Original de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art.40 y de la Integridad conforme al Art.20, inc.w) ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo a la Resolución Nº 1 330/07 de la DNCP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

PODER JUDICIAL · Comité de Evaluación · Circunscripción Judicial de Cordillera

C.P. Graciela López Zaracho
Jefa Servicios Generales

Lic. José M. Martínez Blanco
TECNICO
TESORERIA

Dr. SEGUNDO IBARRA
Miembro Tribunal de Apelación

En cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 1271/10 del 11 de agosto de 2010 **"POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN DNCP 352/08 Y SE REGLAMENTALA NUEVA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO (SIPE)"**, se han verificado las documentaciones de los proveedores, MAES S.R.L., CAMPO GRANDE DE RAMON MELGAREJO Y CGSS CONSULTORES, a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) y se ha comprobado que son suficientes y corresponden a los indicados en la constancia presentada por el proveedor.----------

La empresa **CAMPO GRANDE DE RAMON MELGAREJO**, no ha presentado correctamente el documento correspondiente al Formulario de la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, considerado de carácter sustancial. Por lo tanto este Comité ha descalificado la oferta de dicha empresa y descartado de los siguientes análisis.----------

4) AJUSTES DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:

Se deja constancia de que la oferta esta correcta desde el punto de vista aritmético.----------

5) ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y TECNICA DE LAS EMPRESAS OFERENTES

Capacidad Financiera y Técnica (Analizado sobre el predio de los últimos 2 años)	**OFERENTES**	
	MAES S.R.L.	**CGSS CONSULTORES**
RATIO DE LIQUIDEZ (mayor o igual que 1)	2	87
ENDEUDAMIENTO (no deberá ser mayor a 0,80)	0,5	0,006
RENTABILIDAD (no deberá ser negativo)	0,54	0,005

Todos los oferentes cumplen con la Capacidad Financiera exigida en el Anexo B de Datos de la Contratación (DDLC) del Punto 20, de los Criterios de Evaluación.----------

Los oferentes presentan satisfactoriamente los documentos que demuestran que sus empresas cuentan con la capacidad técnica para ejecutar cabalmente los servicios a contratar; así como los documentos que demuestran que cuentan con la solvencia patrimonial y financiera requerida para cumplir con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

6) ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Este Comité ha solicitado las documentaciones faltantes a las empresas oferentes mediante nota N° 010, 011 y 012, remitiendo en tiempo y forma lo solicitado por lo que se procedió a la siguiente evaluación.----------

Seguidamente el Comité de Evaluación también ha solicitado a la Sección de Obras Civiles por memo N° 030/14 que emita un informe técnico con relación a las muestras solicitadas a los oferentes y presentadas por los mismos y que fueron requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, la misma se evaluara teniendo en cuenta las especificaciones técnicas y las observaciones correspondientes. Fue criterio del comité no solicitar en su totalidad las muestras.----------

PODER JUDICIAL
Comité de Evaluación
Circunscripción Judicial de Cordillera

C.P. Graciela López Zaracho
Jefa Servicios Generales

Lic. José M. Martínez Blanco
TECNICO
TESORERIA

Dr. SEGUNDO IBARRA
Miembro Tribunal de Apelación

A continuación se procede al análisis de las especificaciones técnicas.----------

- En el **ítem N° 1 Tubos Fluorescentes de 20W**, las empresas: MAES S.R.L. Y CGSS CONSULTORES han cotizado en este ítem y cumplen con todas las especificaciones técnicas del PBC y la primera empresa es la que posee el mejor precio, por lo cual se recomienda adjudicar este ítem a la misma.----------

- En el **ítem N° 2 Tubos Fluorescentes de 40W,** las empresas: MAES S.R.L. Y CGSS CONSULTORES han cotizado en este ítem y cumplen con todas las especificaciones técnicas del PBC y la primera empresa es la que posee el mejor precio, por lo cual se recomienda adjudicar este ítem a la misma.----------

- En el **ítem N° 3 Arrancador**, se tiene una única oferta de la empresa MAES S.R.L, que no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, bebido a que se solicita que el bien provea de una alta tensión de arranque a las lámparas en un rango de 4 a 140 W y la empresa presenta el bien con un rango menor que es de 40 a 80 W., por lo cual se descarta la oferta de la empresa en este ítems. No teniendo más oferta que analizar se recomienda declarar desierta la adjudicación de este ítem. ----------

- En el **ítem N° 4 Pares de zócalo normal,** las empresas: MAES S.R.L. y CGSS CONSULTORES han cotizado en este ítem y cumplen con todas las especificaciones técnicas del PBC., resultando que la primera empresa es la que posee el mejor precio, por lo cual se recomienda adjudicar este ítem a la misma.----------

- En el **ítem N° 5 Cable de 1 milímetro,** las empresas MAES S.R.L. y CGSS CONSULTORES han cotizado en este ítem y cumplen con todas las especificaciones técnicas del PBC., resultando que la primera empresa es la que posee el mejor precio, por lo cual se recomienda adjudicar este ítem a la misma.----------

- En el **ítem N° 6 Cable de 2 milímetro,** las empresas MAES S.R.L. y CGSS CONSULTORES han cotizado en este ítem y cumplen con todas las especificaciones técnicas del PBC., resultando que la empresa CGSS Consultores es la que posee el mejor precio, por lo cual se recomienda adjudicar este ítem a la misma.----------

- En el **ítem N° 7 Cable de 4 milímetro**, las empresas MAES S.R.L. y CGSS CONSULTORES han cotizado en este ítem y cumplen con todas las especificaciones técnicas del PBC., resultando que la empresa CGSS Consultores es la que posee el mejor precio, por lo cual se recomienda adjudicar este ítem a la misma.----------

- En el **ítem N° 8 Cable cordón de 2x2 milímetros,** las empresas MAES S.R.L. y CGSS CONSULTORES han cotizado en este ítem y cumplen con todas las especificaciones técnicas del PBC., resultando que la empresa CGSS Consultores es la que posee el mejor precio, por lo cual se recomienda adjudicar este ítem a la misma.----------

- En el **ítem N° 9 Cable cordón de 2x1 milímetro – transparente,** las empresas MAES S.R.L. y CGSS CONSULTORES han cotizado en este ítem y cumplen con todas las especificaciones técnicas del PBC., resultando que la empresa CGSS Consultores es la que posee el mejor precio, por lo cual se recomienda adjudicar este ítem a la misma.----------

- En el **ítem N° 10 Cable p/teléfono color gris,** las empresas MAES S.R.L. y CGSS CONSULTORES han cotizado en este ítem y cumplen con todas las especificaciones técnicas del PBC., resultando que la empresa CGSS Consultores es la que posee el mejor precio, por lo cual se recomienda adjudicar este ítem a la misma.----------

- En el **ítem N° 11 Grampita de 8"** las empresas MAES S.R.L. y CGSS CONSULTORES han cotizado en este ítem y cumplen con todas las especificaciones técnicas del PBC., resultando que la empresa CGSS Consultores es la que posee el mejor precio, por lo cual se recomienda adjudicar este ítem a la misma.----------

PODER JUDICIAL
Comité de Evaluación
Circunscripción Judicial de Cordillera

C.P. Graciela López Zaracho
Jefa Servicios Generales

Lic. José M. Martínez Blanco
TECNICO
TESORERIA

Dr. SEGUNDO IBARRA
Miembro Tribunal de Apelación

- En el **ítem N° 12 Pico Punto,** las empresas MAES S.R.L. y CGSS CONSULTORES han cotizado en este ítem. La empresa MAES S.R.L., posee el menor precio pero no cumple con las especificaciones técnicas de capacidad, pues se solicitada es de 16/250V y la empresa presenta de 10A / 250 V, por lo cual descarta su oferta de este ítem. Por su parte, la empresa CGSS CONSULTORES, cumple con todas las especificaciones técnicas del PBC., por lo cual se recomienda adjudicar este ítem a la misma.----------

- En el **ítem N° 13 Pico toma corriente,** las empresas MAES S.R.L. y CGSS CONSULTORES han cotizado en este ítem y cumplen con todas las especificaciones técnicas del PBC., resultando que la empresa CGSS Consultores es la que posee el mejor precio, por lo cual se recomienda adjudicar este ítem a la misma.----------

- En el **ítem N° 14 Reactancia de 40W,** las empresas MAES S.R.L. y CGSS CONSULTORES han cotizado en este ítem y cumplen con todas las especificaciones técnicas del PBC., resultando que la primera empresa es la que posee el mejor precio, por lo cual se recomienda adjudicar este ítem a la misma.----------

- En el **ítem N° 15 Reactancia de 20W,** las empresas MAES S.R.L. y CGSS CONSULTORES han cotizado en este ítem y cumplen con todas las especificaciones técnicas del PBC., resultando que la primera empresa es la que posee el mejor precio, por lo cual se recomienda adjudicar este ítem a la misma.----------

- En el **ítem N° 16 Reactancia Electrónica,** las empresa MAES S.R.L. y CGSS CONSULTORES han cotizado en este ítem y cumplen con todas las especificaciones técnicas del PBC., resultando que la primera empresa es la que posee el mejor precio, por lo cual se recomienda adjudicar este ítem a la misma.----------

- En el **ítem N° 17 Placa p/toma corriente externa estándar,** las empresas MAES S.R.L. y CGSS CONSULTORES han cotizado en este ítem y cumplen con todas las especificaciones técnicas del PBC., resultando que la empresa CGSS Consultores es la que posee el mejor precio, por lo cual se recomienda adjudicar este ítem a la misma.----------

- En el **ítem N° 18 Plaqueta 3 módulos,** las empresas MAES S.R.L. y CGSS CONSULTORES han cotizado en este ítem y cumplen con todas las especificaciones técnicas del PBC., resultando que la empresa CGSS Consultores es la que posee el mejor precio, por lo cual se recomienda adjudicar este ítem a la misma.----------

- En el **ítem N° 19 Cinta aisladora grande,** las empresas MAES S.R.L. y CGSS CONSULTORES han cotizado en este ítem y cumplen con todas las especificaciones técnicas del PBC., resultando que la empresa CGSS Consultores es la que posee el mejor precio, por lo cual se recomienda adjudicar este ítem a la misma.----------

- En el **ítem N° 20 Supresor de pico con prolongador,** las empresas MAES S.R.L. y CGSS CONSULTORES han cotizado en este ítem y cumplen con todas las especificaciones técnicas del PBC., resultando que la empresa CGSS Consultores es la que posee el mejor precio, por lo cual se recomienda adjudicar este ítem a la misma.----------

PODER JUDICIAL
Comité de Evaluación
Circunscripción Judicial de Cordillera

C.P. Graciela López Zaracho
Jefa Servicios Generales

Lic. José M. Martínez Blanco
TECNICO
TESORERIA

Dr. SEGUNDO IBARRA
Miembro Tribunal de Apelación

7) ANALISIS DE OFERTAS

De acuerdo al cuadro comparativo de precios, que se anexa al presente informe se evalúa cada ítem ofertado por los oferentes teniendo en cuenta la calidad de los bienes ofertados, el precio más conveniente para la institución y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la Circunscripción Judicial de Cordillera.----------

Se recomienda declarar desierta la adjudicación del **ítem N° 3 Arrancador**, por no reunir ninguna de la oferta las condiciones exigidas en la base de la licitación.----------

Los oferentes han presentado satisfactoriamente las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones y el precio ofertado se adecua a lo previsto en la Certificación Presupuestaria N° 1073/2014 de fecha 19/06/2014, por un monto de Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones). ----------

RECOMENDACIÓN

Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 63 del Decreto N° 21909/03 "Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación, regidos por la Ley N° 2051/2003 y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación Recomienda al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue.----------

a) **ADJUDICAR,** por ítems el llamado a Contratación Directa: **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS" PAC N° 277.897**, a las siguientes empresas.----------

a.1) **MAES S.R.L,** en los **ítems N° 1, 2, 4, 5, 14, 15 y 16**, por un Monto Total de **Gs. 5.077.500** (guaraníes cinco millones setenta y siete mil quinientos), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.----------

MAES S.R.L.								
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Tubos Fluorescentes 20w	Phelix	China	Unidad	200	Unidad	2.350	470.000
2	Tubos Fluorescentes 40w	Typical	China	Unidad	200	Unidad	3.250	650.000
4	Pares de zócalo normal	Italy	China	Unidad	200	Pares	3.500	700.000
5	Cable de 1 milímetro	Inpaco	Nacional	Unidad	2	Rollo	77.500	155.000
14	Reactancia de 40w	CH	China	Unidad	100	Unidad	11.000	1.100.000
15	Reactancia de 20w	CH	China	Unidad	100	Unidad	11.000	1.100.000
16	Reactancia Electrónica	Lamp Ar	China	Unidad	95	Unidad	9.500	902.500
TOTAL								5.077.500

PODER JUDICIAL • Comité de Evaluación • Circunscripción Judicial de Cordillera

C.P. Graciela López Zaracho
Jefa Servicios Generales

Lic. José M. Martínez Blanco
TECNICO
TESORERIA

Dr. SEGUNDO IBARRA
Miembro Tribunal de Apelación

a.2) CGSS CONSULTORES, en los **ítems N° 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 17, 18, 19 y 20**, por un Monto Total de **Gs. 6.513.900** (guaraníes seis millones quinientos trece mil novecientos), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.----------

CGSS CONSULTORES								
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
6	Cable de 2 milímetro	Inpaco	Nacional	Unidad	3	Rollo	144.700	434.100
7	Cable de 4 milímetro	Inpaco	Nacional	Unidad	3	Rollo	266.000	798.000
8	Cable cordón de 2x2 milímetros	Inpaco	Nacional	Unidad	3	Rollo	323.000	969.000
9	Cable cordón de 2x1 milímetro-Transparente	Inpaco	Nacional	Unidad	3	Rollo	194.600	583.800
10	Cable p/Teléfono color gris	Inpaco	Nacional	Unidad	5	Rollo	192.500	962.500
11	Grampita de 8"	Kalop	Argentina	Unidad	60	Paquete	8.500	510.000
12	Pico punto	Elektron	Nacional	Unidad	50	Unidad	9.350	467.500
13	Pico toma corriente	Elektron	Nacional	Unidad	100	Unidad	3.200	320.000
17	Placa p/toma corriente externa estándar	Elektron	Nacional	Unidad	100	Unidad	3.200	320.000
18	Plaqueta 3 módulos	Elektron	Nacional	Unidad	100	Unidad	2.950	295.000
19	Cinta aisladora grande	3M	China	Unidad	20	Unidad	5.200	104.000
20	Supresor de pico con prolongador	Buffalo	China	Unidad	30	Unidad	25.000	750.000
TOTAL								6.513.900

b) **DECLAR DESIERTA** la adjudicación de los items N° 3, por no reunir ninguna de los ofertas las condiciones exigidas en las bases de la liciatación.----------

EL COMITÉ DE EVALUACION, conformado por el Dr. Segundo Ibarra Benítez, Miembro del Tribunal de Apelación C.C., Laboral y Penal; la C.P. Graciela Dolores López Zaracho, Jefa de Servicios Generales y José Miguel Blanco, Técnico de Tesorería e Ingresos Judiciales, por Resolución Nº 51/13 de fecha 15 de marzo de 2013 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera: **eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera**, el presente Informe Técnico de Evaluación de Propuestas.----------

Es nuestro informe:

Lic. José M. Martínez Blanco
TECNICO
TESORERIA

Dr. SEGUNDO IBARRA
Miembro Tribunal de Apelación

Caacupé, 29 de julio de 2014

C.P. Graciela López Zaracho
Jefa Servicios Generales

PODER JUDICIAL
Comité de Evaluación
Circunscripción Judicial de Cordillera